

EXP-UNC: 0062026/2015

VISTO:

La Resolución Decanal n° 144/16 que otorga equivalencia entre seminarios; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa se ha detectado un error y corresponde su rectificación.

Que el Dr. César Marchesino, Profesor Adjunto a cargo de la materia Filosofía de la Educación informa a folios 10 vuelta de autos que el Seminario Profesional Filosofía de la Educación (cód. 1534) realizado en el periodo lectivo 2014 a cargo del profesor Eduardo Sota, corresponde equivalente a la materia Filosofía de la Educación para el Profesorado y Licenciatura en Filosofía Plan 2005 y 1986 respectivamente.

Que la Directora de la Escuela de Filosofía confirma a través de Expediente n° 42485/2014 la equivalencia arriba indicada en razón de la jubilación de la Profesora Cristina Solange Donda en la materia Filosofía de la Educación en dicho periodo.

Que Secretaría Académica informa que corresponde realizar la rectificación.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal 144/16 donde dice: "Seminario Optativo", debe decir: "Filosofía de la Educación".

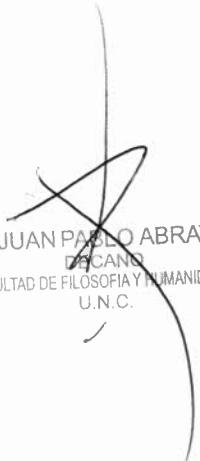
ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, **02 AGO 2018**

RESOLUCION N°: **0858**
sl


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.